

CONSTANCIA: Señor Juez, le informo que el abogado José Alejandro García García allegó al correo electrónico del despacho la sustitución de poder que le hiciera la apoderada del Ministerio de Justicia y del Derecho, María Cristina Gutiérrez Moreno, a fin que sea este quien represente los intereses del mismo dentro del trámite del asunto. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez N

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05000 31 20 001 2019 00065
PROCESO:	Extinción de Dominio
AFECTADO:	Jorge Alberto Martínez Chaverra y otros
ASUNTO:	Reconoce personería jurídica
AUTO:	Sustanciación No. 335

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al abogado **José Alejandro García García**, portador de la tarjeta profesional No. 194.282 del C.S. de la J., en representación del **Ministerio de Justicia y del Derecho** dentro del proceso de la referencia.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66bc685e81e4a12d565b32411dfbbade317af78a06405630f3f35d77bccec0a5**

Documento generado en 29/08/2023 01:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>